

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

83

### MADRID NÚMERO 6

#### EDICTO

#### CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

#### ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE Madrid.

#### ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 495/2014 PROMOVIDO POR TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL SOBRE Materias laborales individuales.

#### PERSONA QUE SE CITA

D./Dña. ARITZ ARRUZA GABILONDO, D./Dña. MIGUEL BENADERO HERNÁNDEZ, D./Dña. ANA LAURA BENITO SAHAGÚN, D./Dña. MOHAMED BERNAOUI EL OUAHRANI, D./Dña. CLAUDIA MARIA BLISS MOLINA, D./Dña. LUDWING GERALDO BONIFACIO SANTOS, D./Dña. MIGUEL CALVO GARCIA-GUERETA, D./Dña. HOOBERNEY CASTRO RODRIGUEZ, D./Dña. KATARZYNA KAROLINA CHILINSKA, D./Dña. KAREN CRUSKAYA CUMBICUS CELI, D./Dña. OSCAR MAIO DE IRIA MARTÍNEZ, D./Dña. CHRISTIAN FERNÁNDEZ LÓPEZ, D./Dña. DAVID FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, D./Dña. MONTAÑA FRANCISCO PIZARRO, D./Dña. CAROLINA GARCÍA HERNÁNDEZ, D./Dña. DANIEL ALEJANDRO GRASSO, D./Dña. NISSIM HAYÓN EMERGUI, D./Dña. ALFONSO DAVID HERRERA AZCONA, D./Dña. SAMUEL JAMBRINA SÁNCHEZ, D./Dña. ADRIANA LEORDEAN, D./Dña. HECTOR J. MERCEDES REYES, D./Dña. CRISTINA NAVAS MANZANO, D./Dña. IRIS MARINA NUÑEZ PERDOMO, D./Dña. JUAN CARLOS OREJA SÁNCHEZ, D./Dña. BÁRBARA OTERO GUZMÁN, D./Dña. ROBERTO MARTÍN PRONZATTI, D./Dña. JOAN PUIGDOLLERS BONET, D./Dña. CRISTINA TEODORA RADULICA, D./Dña. GERARDO SANMIGUEL MARTÍN, D./Dña. ANNA SARRIA AZNAR, D./Dña. ANDRA SCOTO, D./Dña. AISLING SHERRY ARBOLI y D./Dña. JAIME SIERRA RIZZO EN CONCEPTO DE PARTES DEMANDADAS EN DICHO JUICIO.

#### OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR A LOS ACTOS DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

#### LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 2 - 28008, EL DÍA 17 de octubre de 2018, A LAS 10:40 HORAS.

#### ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a tres de abril de dos mil dieciocho.

Dña. EVA SAN PABLO MORENO  
LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.794/18)

